



## ALCALDÍA DE CARAMANTA

RESOLUCIÓN Nª 0001  
(02 de enero de 2026)

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA LP-001-SDS-2025

El Alcalde Municipal de Caramanta - Antioquia, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y al Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”. *Cursiva nuestra.*

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 define que: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”. *Cursiva nuestra.*

Que el Municipio de Caramanta dio inicio al proceso de contratación a través de Selección de Licitación Pública **LP-001-SDS-2025** cuyo objeto es SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE (VIGENCIA 2026) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA- ANTIOQUIA se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego condiciones, los estudios previos, el aviso de convocatoria y el presupuesto del proceso.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación de los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer control al presente proceso de SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección de Licitación Pública **LP-001-SDS-2025** cuyo objeto es SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE (VIGENCIA 2026) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA- ANTIOQUIA

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la apertura del proceso de selección a partir del día 02 de enero de 2026 y se establece la iniciación de todos los trámites correspondientes al presente proceso de selección, en especial la publicación de los pliegos de condiciones definitivos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ver cronograma SECOP II.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) - SECOP II a partir de lo ordenado en el cronograma de actividades y se convoca a los organismos y veedurías ciudadanas para que ejerzan control al presente proceso de selección.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

dado en el municipio de Caramanta a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)



**JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS**  
Alcalde Municipal